

PÚBLICO

Índice AI: AMR 14/005/2006

13 de octubre de 2006

AU 280/06 Flagelación

BAHAMAS Alutus Newbold, de 34 años de edad

El 6 de octubre, Alutus Newbold fue sentenciado, según los informes, a cuatro golpes de vara y a 24 años de prisión. Amnistía Internacional considera que el uso de castigos corporales constituye pena cruel, inhumana y degradante.

Alutus Newbold fue declarado culpable de robo, intento de violación y daños, tras atacar, en el domicilio de la víctima, a una anciana de 83 años en 2004. El tribunal ordenó que recibiera cuatro golpes de vara al inicio de su condena. La pena ha sido suspendida durante tres semanas en espera de una posible apelación.

Amnistía Internacional se opone a la tortura y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes contra todas las personas privadas de libertad, sin excepción. El castigo corporal contraviene directamente el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". También contraviene el artículo 17.1 de la Constitución de Bahamas, que establece: "Nadie será sometido a tortura o a trato o pena inhumano o degradante", y las normas internacionales de derechos humanos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El castigo corporal fue abolido en 1984 en Bahamas, pero fue reinstaurado en 1991 para delitos específicos. Según las leyes de Bahamas, las condenas de flagelación con vara no pueden exceder de 24 golpes, mientras que las de latigazos tienen un máximo de 12 golpes.

En septiembre de 1981, Bahamas realizó en las Naciones Unidas una declaración unilateral contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La enmienda legal de 1991 que permite el castigo corporal parece contraria a este acto voluntario.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque, según los informes, Alutus Newbold ha sido condenado a cuatro golpes de vara, lo que constituye tortura y pena cruel, inhumana y degradante, y pidiendo que se anule este castigo;
- manifestando que su oposición al castigo corporal contra Alutus Newbold no implica de ninguna manera una falta de simpatía hacia la víctima de este delito ni un menosprecio de la gravedad del crimen;
- manifestando que consideran que el uso de la flagelación como castigo judicial es contrario al artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al artículo 17.1 de la Constitución de Bahamas.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro
The Rt. Hon. Perry Gladstone Christie
Prime Minister

Minister of Finance
Cecil Wallace Whitfield Centre
PO Box CB 10980
Nassau
Bahamas
Fax: +1 242 327 5806
Correo-E.: pmchristie@bahamas.gov.bs
Tratamiento: Dear Prime Minister / Sr. Primer Ministro

Fiscal General y Ministro de Justicia
The Hon. Allyson Maynard-Gibson
Attorney General and Minister of Legal Affairs
Attorney General's Office
PO Box N 3007
Nassau
Bahamas
Fax: +1 242 356 4179
Correo-E.: amgibson@bahamas.gov.bs
Tratamiento: Dear Attorney General / Sr. Fiscal General

COPIA A:

Periódico
The Nassau Guardian
#4 Cater Street, Oakes Field
P.O.Box N-3011
Nassau, N.P
Bahamas
Fax: +1 242 328 8943

y a la representación diplomática de Bahamas acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.